



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 28 de enero de 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 28 de enero de 2020, el oficio Múltiple N° 001-2020-DEPG-UNC, relacionado a la solicitud de designación de un funcionario representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para que actúe como interlocutor entre la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con oficio múltiple N° 001-2020-DEPG-UNC, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, manifiesta que en vista de que su representada se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de acreditación y en base a la Resolución de Consejo Universitario N° 1339-2019-UNC, solicita la designación de un funcionario representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para que actúe como interlocutor entre la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en su Sesión Ordinaria, de fecha 28 de enero de 2020, aprobó designar al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para que actúe como interlocutor entre la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para que actúe como interlocutor entre la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al gerente designado en el artículo precedente, que después de notificado con el presente acuerdo, su actuación se cña estrictamente a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con las formalidades al designado, a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Juntos lograremos la transformación  
de Bambamarca*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

*Abcd. Marco Antonio Aguilar Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL